

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA PRUEBA Y RESULTADO DEL RESULTADO DE LA SEGUNDA PRUEBA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTOS, CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN.

ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador nombrado para regir el proceso selectivo de la convocatoria de selección para la constitución de una lista de espera, para nombramientos, con el carácter de personal funcionario interino o para la contratación, con el carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de Agente Local de Innovación, a los efectos de resolver las reclamaciones presentadas a la primera prueba, así como a los efectos de desarrollar y valorar la segunda prueba prevista por el apartado 9ª.2 de las bases de la convocatoria.

Por anuncio, de fecha 18 de noviembre de 2025, publicado en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, se hizo público el resultado de la primera prueba, otorgando conforme al apartado 8ª.2 un plazo de cinco días hábiles para que las personas que han realizado la prueba, si lo estimaban, pudieran impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

En el expediente constan que, en el plazo habilitado para ello, se han presentado las siguientes reclamaciones:

a) Don Juan Manuel Galán De Vega, presentada el día 19 de noviembre de 2025 con número de registro de entrada 2025-E-RE-14489, solicitando la modificación de la respuesta de la pregunta número 21 de la prueba tipo test, al considerar que la opción correcta es la b) y no la c).

b) Don Víctor Asuar Bote, presentada el día 24 de noviembre de 2025 con número de registro de entrada 2025-E-RE-14704, solicitando la anulación de la pregunta número 18 de la prueba tipo test, por la concurrencia de errores de formato, nomenclatura y la incorrección conceptual de la respuesta marcada por el Tribunal, impidiendo la identificación inequívoca de la respuesta correcta. Asimismo, solicita la anulación de la pregunta número 21 por considerar que le falta de rigor y la ambigüedad que induce a error al aspirante.

Examinadas las reclamaciones presentadas, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, tras las pertinentes deliberaciones, acuerda por unanimidad:

Primero. En lo referente a la pregunta número 21, del ejercicio tipo test, acuerda considerar opción b) como la correcta a dicha pregunta en lugar de la opción c), y en consecuencia estimar la reclamación presentada por el Señor Galán De Vega y desestimar la reclamación del Señor Asuar Bote en lo referente a esta pregunta.

Segundo. En lo referente a la pregunta número 18 del ejercicio tipo test, acuerda ratificarse en considerar como respuesta correcta a esta pregunta la opción b), ya que los vectores del modelo HIP son: Open, Trans, Fast, Proto, Co y Tec, no existiendo el vector Trans_verso, motivo por el cual es la respuesta correcta a esta pregunta. Desestimando en consecuencia la reclamación del Señor Asuar Bote en lo referente a esta pregunta.

Tercero. Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en lo que respecta a la pregunta 21, proceder a corregir la pregunta número 21 del ejercicio tipo test, de todos los aspirantes personados a la realización del mismo.

Cuarto. Comunicar a los reclamantes, vía publicación del anuncio del resultado de la segunda prueba, la contestación a las reclamaciones presentadas, comunicándoles que contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dirigido al Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Concluida la revisión de la primera prueba, ejercicio tipo test, de todos los aspirantes personados al mismo, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador, resultan las siguientes puntuaciones:



Aspirantes que han superado la prueba

| | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | NOTA |
|---|------------------------------|-----------|--------------------|
| 1 | ASUAR BOTE, VICTOR | ***8111** | 7,05 Puntos |
| 2 | CRESPO RODRIGUEZ, JOSE MARIA | ***7120** | 6,65 Puntos |
| 3 | FALCÓN ROSA, ISABEL MARÍA | ***5460** | 6,4 Puntos |
| 4 | GALAN DE VEGA, JUAN MANUEL | ***7628** | 5,75 Puntos |

Aspirantes que no han superado la prueba

Ninguno

Convocados todos los aspirantes aptos en la primera prueba, prevista en las bases de la convocatoria, a la celebración de la segunda prueba.

Resulta que comparecen todas las aspirantes convocadas, esto es: Don Víctor Asuar Bote, Don José María Crespo Rodríguez, Doña Isabel María Falcón Rosa y Don Juan Manuel Galán de Vega.

Concluida y calificada la segunda prueba, de carácter práctico y escrita, conforme a lo previsto en los apartados 7^a.2 y 8^a.3 de las bases de la convocatoria, resultan las siguientes puntuaciones

Aspirantes que han superado la prueba

| | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | NOTA |
|---|----------------------------|-----------|-------------|
| 1 | ASUAR BOTE, VICTOR | ***8111** | 6,84 Puntos |
| 2 | GALAN DE VEGA, JUAN MANUEL | ***7628** | 5,04 Puntos |

Aspirantes que no han superado la prueba

| | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|---|------------------------------|-----------|
| 1 | CRESPO RODRIGUEZ, JOSE MARIA | ***7120** |
| 2 | FALCÓN ROSA, ISABEL MARÍA | ***5460** |

Conforme a lo dispuesto por la base Octava 3, se dispone un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, **esto es hasta el día 9 de diciembre de 2025**, para que las personas que han realizado la prueba, si lo estiman, puedan impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Almendralejo, a fecha de la firma digital
El Secretario del Tribunal de Selección

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

